GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Presentar copia autenticada de los tres últimos balances

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Activo corriente
   Pasivo corriente
   El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013)
   Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   Pasivo total
   Activo total
   El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013)
   No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013)
   No deberá ser negativo

Obs. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio, tanto el socio Líder como los demás miembros integrantes deberán cumplir con el 100% de los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia_

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

experiencia:

Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).

La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014

Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.

Capacidad técnica

El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes:

1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.

El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos)

*La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales:*

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Los productos deberán ser de origen nacional en virtud de lo que establece el Dictamen del Ministerio de Hacienda **Nº. 126 de fecha 19 de junio del 2013,** además al Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d): en la cual se establece que. Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Dicho margen de preferencia se acreditará con la presentación de Fotocopia simple de la patente Municipal expedida en el Departamento.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de empate en los precios ofertados por dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta:

Se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en su índice de liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas y se considerará como la oferta más conveniente a aquella que declare el mayor de volumen de venta de almuerzo escolar y/o productos *alimenticios para personas en los últimos 3 (tres) años (2012-2013-*2014).

En caso de empate de ofertas para oferentes en consorcio el integrante a ser evaluado será el socio líder.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas

OBJETO:
Contratación de una empresa especializada en la prestación de servicios de elaboración, preparación y distribución de alimentos frescos naturales elaborados en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas, dirigido a alumnos regularmente matriculados de las Instituciones Escolares. El servicio, debe comprender lo siguiente:

* Suministro de mano de obra entrenada para la ejecución de todas las actividades de recepción, higienización, pre elaboración, elaboración y distribución de alimentos, así como la higienización de los equipamientos, utensilios.
* Suministro de insumos, utensilios, equipamientos para la correcta elaboración y distribución del Almuerzo Escolar.

1.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

a) **Menú:** frescos y variados, basados en los requerimientos nutricionales de niños/as escolares, ricos en proteínas, lípidos, carbohidratos, vitaminas y minerales, a ser elaborados en las escuelas por personas capacitadas, preparadas y responsables. Estas personas serán contratadas por la empresa adjudicada.

b) **Preparación:** las personas responsables de elaborar los alimentos en las Escuelas deberán cumplir con todas las normas de prácticas de higiene y salubridad, para lo cual la empresa adjudicada deberá disponer del control o certificado médico, que estén capacitadas en la manipulación correcta, conservación y almacenamiento de los alimentos, que estén con las vestimentas necesarias y requeridas para la elaboración de la comida (delantal, gorro, guantes y otros); como así también, sean constantemente capacitadas en higiene personal y del ambiente.

La empresa adjudicada deberá disponer de los utensilios necesarios y el equipamiento acorde para la elaboración de los alimentos, como también los elementos para servir el alimento a los/as niños/as.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

El Oferente adjudicado tendrá a su cargo el equipamiento que consiste en las cocinas industriales, congeladoras, heladeras, utensilios menajes a fin de asegurar el servicio diario del Almuerzo Escolar, a cada una de las escuelas beneficiadas, los platos serán elaborados en cada escuela beneficiada diariamente.

a) Valor Nutricional: se establece un VCT (Valor Calorico Total) por dia de 1.800 Kcal para la edad escolar.

b) Como mínimo el almuerzo debe cubrir el 25% de las necesidades nutricionales del/a niño/a en edad escolar y aportará 450 kcal. (+-50 Kcal.) como variable de 5ceptación, según necesidad de requerimiento de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, distribuidos de la siguiente manera:

VALOR ENERGÉTICO	450 kcal.
Carbohidrato	50 – 55 %
Proteínas	10 – 15%
Lípidos	25 – 30 %

c) La elaboración del menú debe respetar los hábitos alimentarios regionales y ser de aceptación y agrado de los/as niños/as, siendo variado y nutricionalmente completo (todos los grupos de la pirámide alimenticia).

d) La empresa adjudicada debe dinamizar la economía nacional y local. El adjudicado deberá emplear productos provenientes de la agricultura familiar y conforme a la variedad y disponibilidad de la producción local; frescos y sujetos a las normativas nacionales vigentes en cuanto a la producción y la comercialización de productos provenientes del sector agrícola.

e) La empresa deberá prever la Capacitación del personal a cargo del servicio de cocción y monitoreo, además deberá presentar un informe a la Gobernación de Misiones de todo el desarrollo del servicio de almuerzo escolar. Esta gestión estará a cargo de profesionales técnicos.

f) Se deberá prever la participación de una cocinera y ayudantes por cada 100 alumnos y/o de acuerdo a la necesidad de cada unidad o centro educativo.

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

- **CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO**

7.1.1. ELABORACION DE LOS ALIMENTOS: se deberá tener en cuenta lo establecido en el Pliego, en relación a las calorías, porciones, presentación y demás especificaciones.

Las comidas se elaborarán en las escuelas, por lo que la empresa contratada deberá contar con 1 (una) cocinera por cada unidad, con la adición de 1 (una) asistente por cada 100 alumnos beneficiados en cada institución. También 1(una) cocina industrial con garrafa, heladera o congelador con capacidad acorde a los alimentos a ser entregados semanalmente.

- ollas y cucharones en cantidad suficiente
- platos y cubiertos en cantidad suficiente
- artículos de limpieza
- uniformes para la cocinera (delantal, cofia y guantes desechables)
- y todos los demás utensilios necesarios para la elaboración de las comidas.
- La reposición de la carga de gas correrá a cuenta de la empresa.

Una vez terminado el contrato, los bienes y utensilios utilizados para la provisión de almuerzo escolar en las instituciones educativas beneficiadas deberán ser retirados por el proveedor

1.3.6. REGISTROS SANITARIOS

1.3.6.1- Cada producto utilizado para la elaboración de los menús deberán poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) (Las que están afectadas por la clasificación de la INAN) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

La empresa adjudicada deberá presentar el Registro de Establecimiento R.E. expedido por la INAN una vez habilitado el local en el cual se elaborará el almuerzo escolar

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).		
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la *Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional* del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
8. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO SE APLICA		

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

9. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		
10. Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente de los Ingredientes a ser utilizados para la Elaboración del Almuerzo Escolar.		
11. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.		

D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros		
2. Fotocopia simple de la Constancia del Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad *conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo* con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de		
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MI

7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
8. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO SE APLICA		
9. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		
10. Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente de los Ingredientes a ser utilizados para la Elaboración del Almuerzo Escolar.		
11. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
E)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
F)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
g)Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO SE APLICA		
h)Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		
i)Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente de los Ingredientes a ser utilizados para la Elaboración del Almuerzo Escolar.		
j)Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con la especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE M...

• Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de Patente Comercial, Rubro de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas • Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91 • Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013. • Contratos de ejecución de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas a Entidades Públicas o privadas. • Facturación por un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta, rubro provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas a entidades públicas o privadas.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.		
Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados.		
El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos)		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (La no presentación del mismo no será causal no será causal de descalificación)		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
Secretaría de Contrataciones